

Resolución de Superintendencia n.º 27/2024 – DGA.

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY - S. SOLICITA INHÁBIL PARA GUALEGUAY Y GENERAL GALARZA POR INUNDACIONES Y CORTES DE LUZ S/ SOLICITUD DE INHÁBIL JUDICIAL" (EXPTE. N.º 823/2024 – 49924).

PARANA, 15 de marzo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor magistrado a cargo de la Superintendencia de la jurisdicción Gualeguay, Dr. Roberto Javier Cadenas, en fecha 14.03.2024, a las 20.30 hs, elevó informe a la Presidencia del STJER, a los fines de "*(...) poner en conocimiento la situación que atraviesa la ciudad de Gualeguay con motivo de las fuertes lluvias caídas desde el día lunes 11/03/24 y que se han duplicado en el día de la fecha provocando inundaciones y corte de luz en varias zonas de la ciudad, afectando a Magistrados, Funcionarios y personal del Poder Judicial local*".

Que, en tal sentido, manifiesta que desde esta Superintendencia "*se solicita la declaración de inhábil judicial para Gualeguay y General Galarza (cuenta con personal de Gualeguay) con concurrencia de los agentes que puedan asistir a trabajar a fin de garantizar las guardias mínimas, dejando a criterio de cada Organismo la organización de acuerdo a la situación de la planta de personal*".

Que, resulta de público conocimiento las fuertes tormentas y las abundantes lluvias registradas en los últimos días en la ciudad de Gualeguay y el sur de la provincia, todo lo cual ha ocasionado anegamientos en las calles y cortes de rutas y energía eléctrica en la ciudad y localidades aledañas, por lo cual toda la región se encuentra en emergencia y bajo la asistencia de Emergencia Civil del Municipio, personal del Ejército Argentino, Gendarmería Nacional, Bomberos Voluntarios, Policía Provincial y otros organismos, los cuales se encuentran abocados a coordinar el tránsito y circulación en las calles y Ruta 12, como en la colaboración a las familias evacuadas (se adjuntan informes periodísticos).

Que, en la Dirección de Gestión Administrativa del STJER, obran antecedentes de declaración de inhábil judicial por inconvenientes de fuerza mayor, de igual o similar tenor como abundantes precipitaciones, cortes de agua y/o servicio de internet- Ref. Actuaciones n.º 49036-SSE n.º 1923/23, 49553-SSE n.º 4919/23, 49717-SSE, 5887/23-SSE, 5985/23- SEE, 5935/2023 SSE.

Que ante los riesgos que esta situación climática, de carácter excepcional, ha ocasionado en toda la ciudad, la cual perjudica la prestación

de funciones en los organismos jurisdiccionales, se entiende absolutamente necesario tomar medidas adecuadas para garantizar el servicio de justicia para los justiciables y personal judicial, todo ello conforme las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 204 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y artículo 37º de la Ley Nº 6.902.

Que, ante todo lo expuesto, este Tribunal;

SE RESUELVE:

1º) Declarar INHÁBIL JUDICIAL el día 15 de marzo del corriente año para todos los organismos judiciales de la ciudad de Gualeguay y el Juzgado de Paz de General Galarza, en virtud de los considerandos precedentes.

2º) Disponer la asistencia de guardia mínimas en los organismos mencionados precedentemente a los fines de garantizar el servicio de justicia para la atención de casos urgentes y demás situaciones que resuelva la magistratura.

3º) Facultar a la Superintendencia de la jurisdicción a organizar y coordinar la concurrencia del personal afectado a las guardias mínimas en los organismos jurisdiccionales.

4º) Notificar a la Superintendencia de la Jurisdicción Gualeguay, a los Ministerios Públicos, al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y a la Sección Gualeguay.

5º) Publicar a través de SIC.

6º) Registrar y oportunamente archivar. **TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA ANTE MI: ELENA SALOMON.- SECRETARIA**